PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR N° 216/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA 03/19 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA PGR" ID Nº 357.466, AL OFERENTE COPEL S.A., PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE Nº 1; AL OFERENTE NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. PARA LA PROVISIÓN DE LOS LOTES Nº 2 Y 3; AL OFERENTE ZUNILDA ELISA COUCHONAL (EMPRENDIMIENTOS FBC), PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE Nº 4, Y AL OFERENTE MOLMAN S.A. PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE Nº 5.

Asunción, 19 de julio de 2019

VISTO: *El acta del comité de evaluación N° 04/2019 de fecha 05 de julio de 2019 y los antecedentes del llamado CD N° 03/19 "Adquisición de útiles de oficina y productos de papel con criterios de sustentabilidad para la PGR" (ID N° 357.466); y,*

CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, en su artículo 34, inciso c), expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, el comité de evaluación de la PGR, conformado según resolución PGR N° 113/2019 de fecha 24 de abril de 2019, encargado del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la carta invitación, sus anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que, en el acta del comité de evaluación, punto 3. Acto de apertura, primer párrafo, dice: "Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 12 de abril de 2019 a las 09:15 horas; en la fecha establecida se realizó el acto de apertura de sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la Avda. Mariscal López N° 2311 casi Venezuela, según acta N°

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. N° 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR N° 210/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA 03/19 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA PGR" ID Nº 357.466, AL OFERENTE COPEL S.A., PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE Nº 1; AL OFERENTE NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. PARA LA PROVISIÓN DE LOS LOTES Nº 2 Y 3; AL OFERENTE ZUNILDA ELISA COUCHONAL (EMPRENDIMIENTOS FBC), PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE Nº 4, Y AL OFERENTE MOLMAN S.A. PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE Nº 5.

02/2019, contando con la presentación de cinco (5) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas: Molman S.A. por un monto total de Gs. 43.663.785; Office Compu S.A. por un monto total de Gs. 37.720.350; Zunilda Elisa Couchonal (Emprendimientos FBC) por un monto total de Gs. 14.274.000; Copel S.A. por un monto total de Gs. 11.121.700; Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. por un monto total de Gs. 24.377.010".

Que, en el punto 4. Verificación de documentos sustanciales, penúltimo párrafo, expresa: "En consecuencia, el Comité de Evaluación determina que las ofertas presentadas por las firmas Molman S.A, Office Compu S.A., Zunilda Elisa Couchonal que figura en la Sub-Secretaría de Estado de Tributación (SET) con denominación social - nombre de fantasía Emprendimientos FBC, Copel S.A. y Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., cumplen con todos los requerimientos en la presentación de documentos sustanciales".

Que, en el punto 7. Cuadro comparativo entre las ofertas y precio referencial, último párrafo expresa: "De acuerdo al desglose de los costos presentados por los oferentes, este comité considera que los precios son razonables, teniendo en cuenta la necesidad de contar con los insumos ofertados, ya que se ajustan a las especificaciones técnicas y a las versiones de la plantilla exigida por la DNCP. Además, los detalles expuestos hacen que no existan riesgos en la adquisición de dichos insumos de oficina, ya que los mismos se ajustan al principio de economía y eficiencia de la ley Nº 2.051/03".

Que, en el punto 9. Justificación, penúltimo párrafo, dice: "De igual manera, aclaramos que la presente evaluación ha tenido un retraso debido a la complejidad en el momento de analizar las muestras y el criterio para realizar el análisis de los precios, teniendo en cuenta que

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PROCURADURÍA GRAL. DE LA REPÚBLICA
Presidencia de la República

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. N° 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR N° 216/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA 03/19 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA PGR" ID Nº 357.466, AL OFERENTE COPEL S.A., PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE Nº 1; AL OFERENTE NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. PARA LA PROVISIÓN DE LOS LOTES Nº 2 Y 3; AL OFERENTE ZUNILDA ELISA COUCHONAL (EMPRENDIMIENTOS FBC), PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE Nº 4, Y AL OFERENTE MOLMAN S.A. PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE Nº 5.

hemos debatido bastante sobre los precios referenciales con sus respectivas muestras y las especificaciones técnicas con las versiones de las plantillas exigidas por la DNCP".

Que, el comité de evaluación continua exponiendo en el último párrafo del mismo punto: "Cabe resaltar, que debido a la necesidad de contar con más tiempo para la evaluación de ofertas por la complejidad del presente llamado, comparando los precios con los referenciales, solicitudes de muestras y composición de precios entre otros documentos, la evaluación minuciosa de las muestras con las versiones de las plantillas exigidas por la DNCP y las espetificaciones técnicas. Por dicho fundamento, se solicitó a los oferentes la ampliación de validez de ofertas hasta el 12 de julio de 2019, a fin de validar la conformidad del punto 10) Plazo de validez de las ofertas; de 60 (sesenta) días, para ajustar el tiempo requerido de la adjudicación. Como resultado a la solicitud, los oferentes accedieron respondiendo y dando la conformidad a la fecha mencionada".

Que, en el punto 10. Conclusión y recomendación, expresa: "Por tanto, se recomienda adjudicar por decisión de la máxima autoridad basada en el artículo 34 inciso c) de la ley N° 2.051/03, el llamado CD N° 03/19"Adquisición de útiles de oficina y productos de papel con criterios de sustentabilidad" con ID N° 357.466 de la siguiente forma:

a) Adjudicar: en el objeto de gasto 330 "productos de papel, cartón e impresos":

- *Al oferente Copel S.A., el lote N° 1 por un monto total de G 11.12[illegible] (guaraníes once millones ciento veintiún mil seiscientos) IVA incluido.*

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PROCURADURÍA GRAL. DE LA RPCA. * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Presidencia de la República *

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. N° 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº 216/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA 03/19 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA PGR" ID Nº 357.466, AL OFERENTE COPEL S.A., PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE Nº 1; AL OFERENTE NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. PARA LA PROVISIÓN DE LOS LOTES Nº 2 Y 3; AL OFERENTE ZUNILDA ELISA COUCHONAL (EMPRENDIMIENTOS FBC), PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE Nº 4, Y AL OFERENTE MOLMAN S.A. PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE Nº 5.

b) Adjudicar: en el objeto de gasto 340 "bienes de consumo de oficina e insumos":

- *Al oferente Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., los lotes Nº 2 y 3 por un monto total de ₲ 19.704.803 (guaraníes diez y nueve millones setecientos cuatro mil ochocientos tres) IVA incluido.*
- *Al oferente Zunilda Elisa Couchonal que figura en la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) con denominación social - nombre de fantasía Emprendimientos FBC, el lote Nº 4 por un monto total de ₲ 14.274.000 (guaraníes catorce millones doscientos setenta y cuatro mil) IVA incluido.*
- *Al oferente Molman S.A., el lote Nº 5 por un monto total de ₲ 31.866.005 (guaraníes treinta y un millones ochocientos sesenta y seis mil cinco) IVA incluido.*

Que, por lo expuesto y con base al informe del comité de evaluación de la PGR, se concluye adjudicar el llamado de referencia a las firmas recomendadas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar conforme al artículo 34, inciso c) de la ley Nº 2.051/2003 "De contrataciones públicas", el llamado CD Nº 03/19 "Adquisición de útiles de oficina y productos de papel con criterios de sustentabilidad para la PGR" con ID Nº 357.466, al oferente Copel S.A., para la provisión del lote Nº 1 por un monto total de ₲ 11.121.700 (guaraníes once millones ciento veintiún mil setecientos) IVA incluido.

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PROCURADURIA GRAL. DE LA RPCA. * Presidencia de la República *

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. Nº 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR N° 216/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA 03/19 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA PGR" ID Nº 357.466, AL OFERENTE COPEL S.A., PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE Nº 1; AL OFERENTE NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. PARA LA PROVISIÓN DE LOS LOTES Nº 2 Y 3; AL OFERENTE ZUNILDA ELISA COUCHONAL (EMPRENDIMIENTOS FBC), PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE Nº 4, Y AL OFERENTE MOLMAN S.A. PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE Nº 5.

Artículo 2º.- *Adjudicar conforme al artículo 34, inciso c) de la ley N° 2.051/2003 "De contrataciones públicas", el llamado CD N° 03/19 "Adquisición de útiles de oficina y productos de papel con criterios de sustentabilidad para la PGR" con ID N° 357.466, al oferente Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., para la provisión de los lotes N° 2 y 3 por un monto total de ₲ 19.704.803 (guaraníes diez y nueve millones setecientos cuatro mil ochocientos tres) IVA incluido.*

Artículo 3º.- *Adjudicar conforme al artículo 34, inciso c) de la ley N° 2.051/2003 "De contrataciones públicas", el llamado CD N° 03/19 "Adquisición de útiles de oficina y productos de papel con criterios de sustentabilidad para la PGR" con ID N° 357.466, al oferente Zunilda Elisa Couchonal que figura en la Sub-secretaría de Estado de Tributación (SET) con denominación social - nombre de fantasía Emprendimientos FBC, para la provisión del lote N° 4 por un monto total de ₲ 14.274.000 (guaraníes catorce millones doscientos setenta y cuatro mil) IVA incluido.*

Artículo 4º.- *Adjudicar conforme al artículo 34, inciso c) de la ley N° 2.051/2003 "De contrataciones públicas", el llamado CD N° 03/19 "Adquisición de útiles de oficina y productos de papel con criterios de sustentabilidad para la PGR" con ID N° 357.466, oferente Molman S.A., para la provisión del lote N° 5 por un monto total de ₲ 31.866.005 (guaraníes treinta y un millones ochocientos sesenta y seis mil cinco) IVA incluido*

Artículo 5º.- *La presente resolución será refrendada por la Secretaria General de la Procuraduría General de la República*

Artículo 6º.- *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PROCURADURIA GRAL. DE LA RPCA. REPÚBLICA DEL PARAGUAY Presidencia de la República

Sergio A. Coscia
Ministro –Procurador General